

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-HJATCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RAMPA DE ACCESO N°02 DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HJATCH

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611364025 | Fecha de envío : | 12/12/2023 |
| Nombre o Razón social : | EDIFICA JASS S.A.C.S. | Hora de envío : | 20:14:33 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Considerar como experiencia del postor, servicios de mantenimiento de infraestructura publica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se aclara la consulta por estar mal formulada, ya que el tipo de formulación no corresponde a una consulta sino a una OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-HJATCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RAMPA DE ACCESO N°02 DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HJATCH

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611364025 | Fecha de envío : | 12/12/2023 |
| Nombre o Razón social : | EDIFICA JASS S.A.C.S. | Hora de envío : | 20:14:33 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

1ra Capacitacion: Considerar diseño y/o construccion de pavimentos o diseño de rehabilitacion de pavimentos

2da Capacitacion: Considerar SSOMA o seguridad y salud en obras.

3ra Capacitacion: Considerar Diseño de concreto armado en edificaciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.3.2 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se aclara la consulta por estar mal formulada, ya que el tipo de formulación no corresponde a una consulta sino a una OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-HJATCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RAMPA DE ACCESO N°02 DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HJATCH

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611364025 | Fecha de envío : | 12/12/2023 |
| Nombre o Razón social : | EDIFICA JASS S.A.C.S. | Hora de envío : | 20:14:33 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Responsable tecnico, considerar experiencia en como residente o supervisor o coordinador o responsable o ingeniero civil en servicios u obras de edificaciones en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.4 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se aclara la consulta por estar mal formulada, ya que el tipo de formulación no corresponde a una consulta sino a una OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-HJATCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RAMPA DE ACCESO N°02 DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HJATCH

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611364025 | Fecha de envío : | 12/12/2023 |
| Nombre o Razón social : | EDIFICA JASS S.A.C.S. | Hora de envío : | 20:14:33 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En que etapa debe presentarse la habilidad del Responsable Tecnico

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.4 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se precisa que, el certificado de habilidad, será presentado con los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará dentro de las bases en el Numeral 3.2 Literal b.4 que, el certificado de habilidad, será presentado con los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-HJATCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RAMPA DE ACCESO N°02 DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HJATCH

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611364025 | Fecha de envío : | 12/12/2023 |
| Nombre o Razón social : | EDIFICA JASS S.A.C.S. | Hora de envío : | 20:14:33 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Responsable Tecnico, aclarar si se debe acreditar experiencia laboral por 30 años debido a que es una restriccion muy limitante para los postores.

Asi se considere la presencia de un ingeniero o arquitecto con 30 años de colegiado es excesivo el requerimiento de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.4 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se aclara la consulta por estar mal formulada, ya que el tipo de formulación no corresponde a una consulta sino a una OBSERVACION; sin embargo el área usuaria en coordinación con el comité de selección en aras de tener pluralidad de postores en el presente procedimiento, de oficio mejorará y considerará la experiencia profesional mínima de (20) veinte años contados a partir de la colegiatura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará dentro de las bases en el Numeral 3.2 Literal b.4 que, se considerará la experiencia profesional mínima de (20) veinte años contados a partir de la colegiatura